



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**RAMO: ADMINISTRATIVO**  
**OFICIO: 0277/2025**  
**EXPEDIENTE: MPQ/PM/01**  
**ASUNTO: El que se indica.**

**Poder Legislativo de Querétaro**



OP61 19587

13/05/25 11:32

233953-32OF0533CS13

Sistema de Control de Asunto:

Peñamiller, Qro. Mayo 12 de 2025.

**Diputado Guillermo Vega Guerrero**  
**Presidente de las Comisiones Unidas de**  
**Administración y Procuración y Puntos Constitucionales**  
**de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Qro., se congratula de formar parte de este trascendental proceso de reforma al Poder Judicial, mismo que de acuerdo a los integrantes del Cabildo y llegado el momento, habremos de respaldar legalmente.

Estamos conscientes que un estado de derecho debe caracterizarse por la emisión de leyes justas, impartidas imparcialmente y aplicadas a todos por igual. Esto significa que la ley es la guía para la toma de decisiones y la resolución de conflictos, y que nada ni nadie está por encima de ella, además se protegen los derechos humanos y de forma particular, un estado de derecho implica la independencia de Poderes y la legitimidad de ellos mismos, siendo estos elementos fundamentales para garantizar la seguridad jurídica, la igualdad ante la ley y la justicia social.

Por ello es que reconocemos el esfuerzo de las y los diputados del Congreso del Estado para materializar el mandato constitucional y por hacer una propuesta concreta donde se reconoce la creación de nuevas instituciones y mecanismos jurídicos para que las personas juzgadoras y de las magistraturas, sean electas por el voto popular, pues ello materializa la obligación constitucional. Es también positivo que se considere un Poder Judicial integrado por personas con experiencia y no por personas que solo quieran aprovecharse de los cargos para su beneficio.

En general, como parte del Constituyente Local, avalamos el contenido de esta propuesta y daremos seguimiento al trámite de esta reforma hasta su respectiva declaratoria. Así mismo, consideramos adecuado que en el artículo 29 último párrafo, se puntualice que se refiere a la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro**. Por lo anteriormente expuesto, hago llegar la minuta de trabajo de las Comisiones Permanentes que discutieron el Dictamen en comento y que se presentará en la próxima sesión ordinaria de cabildo a celebrarse el próximo jueves 15 de mayo de la presente anualidad.

Confiamos que estas propuestas, junto con las que se hagan por parte de los diputados y también los demás ayuntamientos, servirán para consolidar una reforma acorde a las exigencias de la ciudadanía.

Atentamente

"Sembrando juntos, por un futuro mejor"

**Luis Erik Aimaguer Linares**  
Secretario del Ayuntamiento



c.c.p. - Archivo / Minutario  
L'LEAL / MDGD



Poder Legislativo de Querétaro



OP61 19588

13/05/25 11:32

233954-32OF0533CS13

Sistema de Control de Asunto:

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**RAMO: ADMINISTRATIVO**  
**OFICIO: 0277/2025**  
**EXPEDIENTE: MPQ/PM/01**

**ASUNTO:** *El que se indica.*

Peñamiller, Qro. Mayo 12 de 2025.

**Diputado Guillermo Vega Guerrero**  
**Presidente de las Comisiones Unidas de**  
**Administración y Procuración y Puntos Constitucionales**  
**de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Qro., se congratula de formar parte de este trascendental proceso de reforma al Poder Judicial, mismo que de acuerdo a los integrantes del Cabildo y llegado el momento, habremos de respaldar legalmente.

Estamos conscientes que un estado de derecho debe caracterizarse por la emisión de leyes justas, impartidas imparcialmente y aplicadas a todos por igual. Esto significa que la ley es la guía para la toma de decisiones y la resolución de conflictos, y que nada ni nadie está por encima de ella, además se protegen los derechos humanos y de forma particular, un estado de derecho implica la independencia de Poderes y la legitimidad de ellos mismos, siendo estos elementos fundamentales para garantizar la *seguridad jurídica, la igualdad ante la ley y la justicia social.*

Por ello es que reconocemos el esfuerzo de las y los diputados del Congreso del Estado para materializar el mandato constitucional y por hacer una propuesta concreta donde se reconoce la creación de nuevas instituciones y mecanismos jurídicos para que las personas juzgadoras y de las magistraturas, sean electas por el voto popular, pues ello materializa la obligación constitucional. Es también positivo que se considere un Poder Judicial integrado por personas con experiencia y no por personas que solo quieran aprovecharse de los cargos para su beneficio.

En general, como parte del Constituyente Local, avalamos el contenido de esta propuesta y daremos seguimiento al trámite de esta reforma hasta su respectiva declaratoria. Así mismo, consideramos adecuado que en el artículo 29 último párrafo, se puntualice que se refiere a la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro**. Por lo anteriormente expuesto, hago llegar la minuta de trabajo de las Comisiones Permanentes que discutieron el Dictamen en comento y que se presentará en la próxima sesión ordinaria de cabildo a celebrarse el próximo jueves 15 de mayo de la presente anualidad.

Confiamos que estas propuestas, junto con las que se hagan por parte de los diputados y también los demás ayuntamientos, servirán para consolidar una reforma acorde a las exigencias de la ciudadanía.

Atentamente

*"Sembrando juntos, por un futuro mejor"*

  
**Luis Erik Almaguer Linares**  
Secretario del Ayuntamiento



c.c.p. - Archivo / Minutario  
L'LEAL / MDGD